

NO SE GENERA INFORMACIÓN YA QUE EN ATENCIÓN A LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO LA DURACIÓN DEL MISMO SERÁ LA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FINES SIN EXCEDER EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 357 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO